

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.005401

Dr. Oswaldo Rojas Huilca INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.09.1425 de 22 de Diciembre de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 1148 de 15 de Diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 450.00, a US\$ 27.418,00; y la reforma de estatutos de AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23

de Diciembre de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huika INTENDENTE JURÍDICO

VVdeA/EAdeB. EXP. 93106 Tr. 01.1.09.001446 Con esta fecha queda INSCRITA la presente, Resolución, bajo el No. 4393 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 400 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la mísma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a...3. 0. 01C 2009

Dr. Radi Caylson Secaled